



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 569/2026, de fecha 18 de junio de 2026, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección y contratación tres monitores para Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia "Escuelas de Verano" para los meses de verano 2026 de Las Navas de la Concepción y nombramiento de tribunal calificador y fecha de entrevista, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 544/2026, de fecha 8 de junio de 2026, se aprobaron las bases y convocatoria para la selección y contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia "Escuelas de Verano" para los meses de verano 2026 de Las Navas de la Concepción, del tenor literal siguiente:

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 17 de junio de 2026, de cara a la participación en la Convocatoria de Selección y Contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia "Escuelas de Verano" para los meses de verano 2026 de Las Navas de la Concepción, establecida en virtud de la Base TERCERA de las mismas.

Considerando que esta Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el caso de haber expirado los tres días naturales para subsanaciones y reclamaciones establecida en la Base Cuarta de la convocatoria, y no se haya producido ninguna, se considerará esta la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la "Convocatoria de Selección y Contratación de tres monitores para el Programa de Dinamización y Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia "Escuelas de Verano" para los meses de verano 2026 de Las Navas de la Concepción:

Admitidos/as provisionales

Nombre, apellidos	DNI
ALBA HERNANDEZ QUEIJAS	21****32L
ALEJANDRO GUTIERREZ CARBALLIDO	23****20Y
ANDREA LORA QUEIJAS	21****28S
GEMMA TORRES ESCRIBANO	29****47N
ITZIAR ESPINO TORRES	211****09X
LUCIA CAÑADA MONTERO	29****50W
ROCIO GORDON ESPINO	47****83G
SHEILA REQUENA AGREDANO	48****093K
DAVID HERNANDEZ GONZALEZ	21****78Y

Código Seguro De Verificación	fYx7w9rPKz3n5gz53UhHwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	18/06/2026 14:50:46
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fYx7w9rPKz3n5gz53UhHwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Excluidos/as Provisionales

NO HAY

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de 3 **días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Nombrar miembros del Tribunal Calificador de esta Convocatoria a los siguientes:

Presidente: D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Laboral Fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: Dña. Monica Jimenez Bermejo, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Vocales: Dña. Sonia Antunez Polonio, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: Piedad Gutiérrez Ramírez, Laboral Fija Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Amador Guerra Durán, Laboral Fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: D. Isaac Molero Bravo, Funcionario del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Dña. Noelia Lozano Sanchez, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: Isabel Grueso Fernandez, Laboral Fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, Secretario-Interventor-Accidental del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Suplente: D. Arkaitz Landajuela Uriel, Funcionario del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

QUINTO. Realizar la entrevista personal de los aspirantes **el día 25 de junio de 2026**, a las **11'00** horas en la Biblioteca Municipal de Las Navas de la Concepción.

Código Seguro De Verificación	fYx7w9rPKz3n5gz53UhHwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	18/06/2026 14:50:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fYx7w9rPKz3n5gz53UhHwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.


SEPTIMO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

OCTAVO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción 18 junio de 2026.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	fYx7w9rPKz3n5gz53UhHwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	18/06/2026 14:50:46	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fYx7w9rPKz3n5gz53UhHwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			